



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

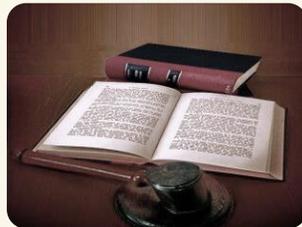
Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2017

n.º 09

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



APOSTILLA

- Acreditación de los requisitos previstos en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros dentro de trámite de homologación de sentencia de divorcio por mutuo acuerdo, proferida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 4 de la Bisbal del Empordá, Cataluña, España. [\(SC14849-2017; 21/09/2017\)](#)

APRECIACIÓN PROBATORIA

- Alcance probatorio de la carta dirigida a la deudora, suscrita por la cónyuge sobreviviente para acreditar la revocatoria de la autorización otorgada por el causante a tercera persona, para retirar los pagos. (Salvamento del voto del Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)
- Ausencia de configuración por preterición de grabaciones de conversaciones telefónicas y sus transcripciones, confesión del representante legal de la sociedad comitente. Dictamen pericial y objeción por error grave, del contrato de comisión. Cargo incompleto. [\(SC15222-2017; 26/09/2017\)](#)

BUENA FE EXENTA DE CULPA

- Análisis en reclamación de responsabilidad contractual, por entrega de dineros a persona diputada para el pago, con posterioridad al fallecimiento del otorgante. Desconocimiento de la revocatoria de la autorización efectuada por el cónyuge supérstite. [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

CARGO INCOMPLETO

- Ausencia de ataque a todos los fundamentos basilares en que se basa la decisión. En la apreciación probatoria por errores de hecho en proceso de responsabilidad contractual por incumpliendo de contrato de comisión. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))

CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS

- Derivados de contrato de transacción sobre los efectos de decisiones judiciales, efectuado como pago de honorarios profesionales. Improcedente el requisito de existencia de contienda judicial y su notificación para su validez. Doctrina probable. Facultad del cesionario de hacerse presente dentro del litigio donde se persigue el derecho. Reiteración de las sentencias de 24 de septiembre de 1947 y 14 de marzo de 2001. ([SC15339-2017; 28/09/2017](#))

CESIONARIO DE DERECHOS LITIGIOSOS

- Relación litisconsorcial con el cedente. Consentimiento del deudor frente al negocio jurídico. Reiteración de la sentencia de 24 de julio de 2015. Efectos cuando la cesión es realizada por el deudor. ([SC15339-2017; 28/09/2017](#))

CONTRATO DE COMISIÓN

- Para la compra y venta con pacto de recompra sobre acciones. Incumplimiento derivado por la enajenación de las acciones que del portafolio de la sociedad comitente, sin mediar autorización. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))

CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

- Interpretación de la pretensión de declaratoria de existencia de la convención entre las partes. Improcedencia de la causal de incongruencia para el ataque del entendimiento del libelo. Cargo incompleto por error de hecho. Ausencia de demostración del carácter evidente del yerro. ([SC15211-2017; 26/09/2017](#))

CONTRATO DE MANDATO

- Entre acreedor y tercero, para retirar los pagos que se hagan a su nombre y en *“caso de que llegue a faltar se le entregue la totalidad de los dineros”*. Terminación por fallecimiento del mandante. Revocatoria tácita por la cónyuge sobreviviente. Mandato post-mortem. Interpretación armónica con los artículos 2142, 2175 y 2194 del Código Civil. Diferencia del pago por

diputación. Hermenéutica del artículo 2195 del Código Civil. ([SC14806-2017; 20/09/2017](#))

CONTRATO DE MUTUO

- Celebrado con entidad financiera para la adquisición de vivienda a largo plazo. Preclusión de la oportunidad procesal del deudor, para instaurar proceso de naturaleza declarativa dirigido a desvirtuar la obligación ejecutada, con posterioridad al proceso ejecutivo en el que propuso excepciones perentorias encaminadas a cuestionar el contrato génesis del título ejecutivo. ([SC15214-2017; 26/09/2017](#))

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- Reclamación por incumplimiento en los pagos del contratista, frente a EPS como deudora solidaria, en el marco del sistema de seguridad social. Error de hecho en la interpretación de las pretensiones de la demanda. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

- Análisis del contenido para determinar el pago en exceso de los cedentes de derechos litigiosos a la sociedad demandada. ([SC15339-2017; 28/09/2017](#))

COSA JUZGADA

- Elementos para su configuración. Estudio de su transgresión. Reiteración de la sentencia de 12 de agosto de 2003 y 5 de julio de 2005. Inexistencia de la indebida aplicación de los artículos 332 y 512 del Código de Procedimiento Civil, al no haberse reconocido el instituto sino la preclusión para proponer réplica frente al título ejecutivo base del contrato de mutuo celebrado entre las partes. ([SC15214-2017; 26/09/2017](#))

COSTAS

- Estudio comparativo entre las normas venezolanas y colombianas sobre su regulación y pago. Hermenéutica del artículo 286 del Código de Procedimiento Civil de Venezuela y el artículo 392 del Código de Procedimiento Civil de Colombia. ([SC11943-2017; 22/09/2017](#))

CRÉDITO DE VIVIENDA A LARGO PLAZO

- Oportunidad procesal del deudor para ejercer su defensa, se encuentra dentro del proceso ejecutivo mediante la interposición de excepciones perentorias dirigidas a cuestionar el contrato génesis del título ejecutivo. ([SC15214-2017; 26/09/2017](#))

DERECHO DE RETRACTO

- Como protección a los deudores. Concepto, características y excepciones. Reiteración de la sentencia de 3 de noviembre de 1954. Notificación al deudor cedido. [\(SC15339-2017; 28/09/2017\)](#)

DERECHO FUNDAMENTAL

- A la vivienda digna. Su componente social no se traduce en la inobservancia de las instituciones del ámbito procesal. La protección constitucional a los deudores de créditos de vivienda a largo plazo debe entenderse ligada al juicio ejecutivo, por constituir la oportunidad procesal para ejercer su defensa y satisfacer sus derechos. [\(SC15214-2017; 26/09/2017\)](#)

DICTAMEN PERICIAL

- Que determina la insatisfacción del deber de ajustar las garantías por parte de la sociedad comitente, para la realización de las operaciones de recompra en cabeza de la sociedad comisionista de bolsa. [\(SC15222-2017; 26/09/2017\)](#)

DIPUTACIÓN PARA EL PAGO

- Autorización para retirar dineros aún después del deceso de quien la confiere. Inhabilidad del diputado para recibir el pago con posterioridad a la muerte del otorgante. Aplicación de los artículos 1644 y 2189 numeral 5° del Código Civil. Revocatoria por la cónyuge supérstite. [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

- Solicitud de homologación de la providencia decretada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 4 de la Bisbal del Empordá, Cataluña, España. Acreditación de la reciprocidad diplomática y la no afectación del orden público internacional entre Colombia y España. Reiteración de las sentencias de 13 de octubre de 1999 y 19 de diciembre de 2012. [\(SC14849-2017; 21/09/2017\)](#)

DOCTRINA PROBABLE

- Ejecución del mandato con posterioridad a la muerte del mandante Alcance del artículo 2195 del código civil. Sentencias de 17 de febrero de 1958, 31 de mayo de 2010 y 27 de marzo de 2012. (Salvamento del voto del Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

- La calidad de derechos litigiosos tiene origen en una controversia sin ser requisito la existencia de una contienda judicial y su notificación. Hermenéutica del inciso 2º del artículo 1969 del Código Civil. La constituyen las sentencias de 21 de mayo de 1941, SNG de 29 de septiembre de 1947, 23 de octubre de 2003 y 14 de octubre de 2011. ([SC15339-2017; 28/09/2017](#))

DOCUMENTO AUTÉNTICO

- Desestimación de facturas con certificación notarial acompañada de rúbrica y sello. Mérito demostrativo de las facturas carentes de la firma de los usuarios, para acreditar la existencia de la obligación y su cuantía por prestación de servicios de salud. Autenticidad del documento público y del documento privado. Hermenéutica del artículo 252 del Código de Procedimiento Civil. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

ENTREMEZCLAMIENTO DE CAUSALES

- Alcance. Reiteración del auto de 28 de julio de 2015. Yerro originado en la interpretación de la demanda debe encauzarse por la vía indirecta por error de hecho y no como un error in procedendo por incongruencia. Reiteración del auto de 19 de septiembre de 2013 y de la sentencia de 21 de noviembre de 2016. ([SC15211-2017; 26/09/2017](#))

ENTREMEZCLAMIENTO DE ERRORES

- Estudio en casación de único cargo que con errores de hecho y de derecho. Escisión de los cargos. Aplicación del parágrafo 3º del artículo 344 del Código General del Proceso. Incompatibilidad de las acusaciones. Reiteración de la sentencia de 9 de septiembre de 2014. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

ENTREMEZCLAMIENTO DE VÍAS

- Ataque por violación directa de la norma sustancial, sustentado en transgresiones de carácter factico en proceso de responsabilidad contractual por incumplimiento de contrato de comisión. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))

ERROR DE HECHO

- Indebida interpretación de la demanda por resolver pretensiones declarativas como ejecutivas al exigir firma de los pacientes en las facturas de cobro aportadas, en reclamación de responsabilidad contractual por prestación de servicios de salud. Acreditación del error Reiteración de las sentencias de 8 de abril de 2014, 27 de julio de 2015 y 27 de agosto de 2015. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

ESCISIÓN

- Concepto y modalidades. Parcial de sociedad comisionista de bolsa. Efectos y mecanismos de protección para los acreedores previamente constituidos por la sociedad escidente. Responsabilidad solidaria entre las sociedades participantes. Hermenéutica de los artículos 3º, 6º y 10º de la ley 222 de 1995. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))

EXEQUÁTUR

- De sentencia de retasa de honorarios profesionales, proferida por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, Venezuela. Requisitos para su concesión. Reiteración de la sentencia de 12 de agosto de 1997. ([SC11943-2017; 22/09/2017](#))
- Homologación de sentencia de divorcio por mutuo acuerdo, proferida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 4 de la Bisbal del Empordá, Cataluña, España. Requisitos para su procedencia. Reiteración de las sentencias de 27 de junio de 1955, 17 de mayo de 1978, 26 de noviembre de 1984 y 4 de mayo de 2012. ([SC14849-2017; 21/09/2017](#))

FACTURA

- Por prestación de servicios de salud. Eficacia probatoria de las copias auténticas sin los requisitos de título ejecutivo, para acreditar la existencia de la obligación y su cuantía en proceso declarativo. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA

- De conversaciones telefónicas y sus transcripciones, que pretenden demostrar la existencia de la autorización para la enajenación de las acciones del portafolio de la sociedad comitente. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))

INCONGRUENCIA

- Eventos en que tiene ocurrencia. Reiteración de las sentencias de 7 de marzo de 1997 y 25 de febrero de 2015. Inconsonancia del fallo absolutorio. Reiteración de las sentencias de 7 de julio de 1971 y 24 de noviembre de 2006. ([SC15211-2017; 26/09/2017](#))

INTERESES MORATORIOS

- Tasación a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda de reclamación por incumplimiento de contrato de prestación de servicio de

salud, por ausencia de constitución en mora de la EPS como deudora solidaria. Aplicación del artículo 90 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la sentencia de 7 de julio de 2005. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

INTERPRETACIÓN CONTRACTUAL

- De la autorización del causante para retirar dineros a su nombre; “contrato de mandato” o “diputación para el pago”. Etapas. Reiteración de la sentencia de 19 de diciembre de 2011. Calificación del contrato. ([SC14806-2017; 20/09/2017](#))

INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA

- Alcance. Reiteración de la sentencia de 1 de septiembre de 1995. De la pretensión de declaratoria de existencia de un contrato de cuentas en participación entre las partes. Improcedencia de la causal de incongruencia para el ataque del entendimiento del libelo. Cargo incompleto por error de hecho. Ausencia de demostración del carácter evidente del yerro. ([SC15211-2017; 26/09/2017](#))
- Que persigue el reconocimiento y condena derivada del incumplimiento de la obligación solidaria de EPS por concepto de prestación de servicios salud asumida como pretensión ejecutiva. Trascendencia del error. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA

- Del cesionario de derechos litigiosos para reclamar ante la jurisdicción el derecho derivado del contrato de cesión con posterioridad al negocio jurídico. ([SC15339-2017; 28/09/2017](#))

MANDATO POST MORTEM

- Características. Recae sobre actos cuya realización depende del fallecimiento del mandante. Diferencia del contrato de mandato. ([SC14806-2017; 20/09/2017](#))
- Validez de los pagos efectuados a la mandataria con posterioridad al fallecimiento del acreedor. Revocabilidad. Aplicación del artículo 2195 del Código Civil. Características. Reiteración de la sentencia de 27 de marzo de 2012. Doctrina nacional e internacional. Sentencias de 17 de febrero de 1958, 31 de mayo de 2010 y 27 de marzo de 2012. Diferencia del albaceazgo. (Salvamento del voto del Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). ([SC14806-2017; 20/09/2017](#))

MEDIO NUEVO

- Lo constituye la reclamación del recurrente en casación por la falta de acreditación de la condición de cónyuge del causante de la demandante, aducida en comunicación remitida a la deudora. Improcedencia. Reiteración de la sentencia de 6 de diciembre de 2011. ([SC14806-2017; 20/09/2017](#))
- Mixto inadmisibles en casación. Reiteración de la sentencia de 19 de marzo de 2014. Lo constituye la reclamación del recurrente al afirmar que la facultad para vender las acciones del portafolio de la sociedad comitente proviene del mismo contrato celebrado, por lo que resulta innecesaria una autorización previa de ésta para enajenarlas. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))

NOTIFICACIÓN

- Al deudor cedido del contrato de cesión de derechos litigiosos derivado de transacción frente al resultado de decisiones judiciales. Reiteración de la sentencia de 23 de octubre de 2003. Improcedente aplicar las reglas correspondientes a la notificación del deudor en la cesión de créditos. Reiteración de la sentencia de 21 de mayo de 1941. ([SC15339-2017; 28/09/2017](#))

OBLIGACIÓN SOLIDARIA

- De EPS y empresa privada con facultad se subcontratar para la prestación del servicio de salud. Apreciación de las facturas en copia auténtica para determinar la obligación y su cuantía. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))

ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL

- Las decisiones contenidas en el proveído no son contrarias a los principios legales que disciplinan el instituto jurídico de las costas y agencias en derecho frente a la retasa de honorarios de abogado. Ausencia de aducción de copia de la Ley de Abogados de Venezuela. ([SC11943-2017; 22/09/2017](#))
- Concepto. Reiteración de la sentencia de 27 de julio de 2011 y 6 de junio de 2013. Correspondencia entre la normatividad extranjera de España y Colombia, con relación al trámite de homologación de sentencia de divorcio de mutuo acuerdo decretada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 4 de la Bisbal del Empordá, Cataluña, España. ([SC14849-2017; 21/09/2017](#))

PAGO POR DIPUTACIÓN

- Noción y características. Validez de los pagos efectuados a persona delegada con posterioridad al fallecimiento del acreedor. Aplicación de los artículos

1505, 1634 y 1638 del Código Civil. Reiteración de la sentencia 12 de diciembre de 2007. Improcedente aplicar los preceptos contemplados para el apoderamiento judicial. (Salvamento del voto del Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

PAGO POR VÍA JUDICIAL

- Revela la conformidad del deudor con la liquidación presentada por el acreedor dentro del proceso ejecutivo. Preclusión de la oportunidad de desconocer sus efectos extintivos mediante proceso ordinario iniciado con posterioridad al ejecutivo. Reiteración de la sentencia de 10 de septiembre de 2001. [\(SC15214-2017; 26/09/2017\)](#)

PROCESO DECLARATIVO

- Lo es la reclamación por incumplimiento de contrato de prestación de servicios de salud, frente a EPS para obtener el reconocimiento y determinación de la cuantía de la obligación por lo que la acreditación del derecho pretendido puede probarse por cualquier medio en aplicación del artículo 243 del Código General del Proceso. Diferencia del proceso ejecutivo. Concepto de proceso judicial. [\(SC15032-2017; 22/09/2017\)](#)

PROCESO EJECUTIVO

- Preclusión de la oportunidad procesal del deudor, para instaurar proceso de naturaleza declarativa dirigido a desvirtuar la obligación ejecutada, con posterioridad al proceso ejecutivo donde propuso excepciones perentorias encaminadas a cuestionar el contrato génesis del título ejecutivo. Deber de lealtad de los litigantes. Aplicación del principio de economía procesal. [\(SC15214-2017; 26/09/2017\)](#)

PRUEBA DOCUMENTAL

- Apreciación de la comunicación suscrita por el cónyuge supérstite, dirigida a la demandada para establecer la revocatoria de la autorización otorgada por el causante a un tercero para el retiro de pagos a su nombre. [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

RECIPROCIDAD DIPLOMÁTICA

- Colombia y Venezuela son signatarias de la Convención Interamericana sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros, suscrita en Montevideo Uruguay el 8 de mayo de 1979 ratificada en ambos estados sin reservas. Reiteración de las sentencias de 25 de

septiembre de 1996, 19 de agosto de 1997, 10 de julio de 2000 y 16 de diciembre 2009. [\(SC11943-2017; 22/09/2017\)](#)

- Entre Colombia y España, existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Estudio de solicitud de exequátur de sentencia de divorcio por mutuo acuerdo, proferida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 4 de la Bisbal del Empordá, Cataluña, España. [\(SC14849-2017; 21/09/2017\)](#)

RECTIFICACIÓN DOCTRINARIA

- De la tesis expuesta por el Tribunal relacionada con la existencia de proceso judicial debidamente notificado como requisito del contrato de cesión de derechos litigiosos. [\(SC15339-2017; 28/09/2017\)](#)

RECURSO DE CASACIÓN

- Instrumento garantista de los derechos fundamentales. Su excesivo rigor manifiesto se contrapone a la Ley 270 de 1996 y al Código General del Proceso. (Salvamento del voto del Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

- De empresa petrolera por entrega de dineros a tercero delegado para recibir los pagos, en fecha posterior al fallecimiento del acreedor. Debate sobre calificación del contrato, mandato post-mortem y pago por diputación. [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)
- Solidaria de sociedad comisionista de bolsa y sociedad beneficiaria, derivada del incumplimiento de contrato de comisión, por la venta de las acciones del portafolio de la sociedad comitente, sin mediar autorización previa y por omisión de deberes de asesoría, información y abstención. [\(SC15222-2017; 26/09/2017\)](#)

SENTENCIA EXTRANJERA

- Acreditación de la ejecutoria de la sentencia proferida en la República Bolivariana de Venezuela. Aplicación convención de la Haya de 5 de octubre de 1961 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. [\(SC11943-2017; 22/09/2017\)](#)

SENTENCIAS CONTRADICTORIAS

- Instrumentos procesales para evitarlas. Excepción previa de pleito pendiente, mixta de cosa juzgada, suspensión del proceso por

prejudicialidad, causal 9º del recurso extraordinario de revisión. Aplicación del principio de economía procesal. ([SC15214-2017; 26/09/2017](#))

TÉCNICA DE CASACIÓN

- Deber del recurrente de indicar la norma sustancial quebrantada al enunciar un cargo fundado en la causal primera de casación, por violación directa o indirecta. Reiteración de la sentencia de 9 de marzo de 1995, 30 de agosto de 1999, 9 de septiembre de 1999, 9 de diciembre de 1999, 19 de diciembre de 1999 y 3 de septiembre de 2004. ([SC15222-2017; 26/09/2017](#))
- Formulación de los cargos de forma separada con claridad y precisión. Deber de atacar todos los fundamentos de la sentencia. Reiteración de los autos de 29 de octubre de 2013 y 12 de mayo de 2016. ([SC15211-2017; 26/09/2017](#))
- Vías para la acusación de la indebida calificación jurídica de un contrato, sea por incorrecta comprensión del contenido contractual o por error en la adecuación legal. Estudio de los cargos soslayando las deficiencias de entremezclamiento de vías. Falencia por cargo incompleto al no controvertirse la totalidad de argumentos en que se soporta el fallo. Reiteración del auto de 19 de diciembre de 2012. ([SC14806-2017; 20/09/2017](#))

TÍTULO EJECUTIVO

- Preclusión de la oportunidad procesal del ejecutado de instaurar con posterioridad al proceso ejecutivo, uno de naturaleza declarativa para desvirtuar la obligación ejecutada. Reiteración de las sentencias de 10 de septiembre de 2001, 16 de diciembre de 2005 y 15 de febrero de 2007. ([SC15214-2017; 26/09/2017](#))

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación de la normatividad contenida en el Código de Procedimiento Civil por ser el ordenamiento vigente para la época de presentación del recurso de casación. Aplicación de los artículos 624 y 625 del Código General del Proceso. ([SC15032-2017; 22/09/2017](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil en trámite de exequátur por ser el Estatuto Procesal vigente al momento de la presentación de la demanda de homologación de sentencia de divorcio de mutuo acuerdo decretada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 4 de la Bisbal del Empordá, Cataluña, España. ([SC14849-2017; 21/09/2017](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil para el trámite de casación por ser el Estatuto Procesal vigente para la época de interposición del medio

extraordinario. Aplicación del principio de ultractividad de la vigencia de la ley en el tiempo. [\(SC15214-2017; 26/09/2017\)](#)

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Aplicación indebida y falta de aplicación de las normas sobre el contrato de mandato y sobre responsabilidad solidaria de sociedades participantes en proceso de escisión. Medio nuevo no alegado en las instancias correspondientes. [\(SC15222-2017; 26/09/2017\)](#)
- Eventos en que tiene ocurrencia. Reiteración de las sentencias de 17 de noviembre de 2005 y 15 de noviembre de 2012. Inexistencia de la indebida aplicación de los artículos 332 y 512 del Código de Procedimiento Civil al no haber reconocido el juzgador el instituto de la cosa juzgada sino la preclusión para proponer réplica frente al título ejecutivo base del contrato de mutuo celebrado entre las partes. [\(SC15214-2017; 26/09/2017\)](#)
- Transgresión de las normas que regulan el mandato postmortem y errónea comprensión de la diputación para el pago, en reclamación de perjuicios por entrega de dineros. (Salvamento del voto del Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)
- Vía adecuada para la formulación del cargo derivado de la indebida calificación de la voluntad del causante contenida en escrito de autorización, en reclamación de incumplimiento contractual. Reiteración de la sentencia de 25 de febrero de 2002. [\(SC14806-2017; 20/09/2017\)](#)

*Corte Suprema de Justicia de Colombia
Dra. Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil*